

NOTA DE PRENSA N° 158 - CG/COM

**CONTRALORÍA LANZA EL PRIMER SISTEMA DE
DENUNCIAS POR INTERNET DE CASOS DE CORRUPCIÓN**

El Contralor General de la República, Fuad Khoury Zarzar, puso al servicio del ciudadano a través del portal institucional www.contraloria.gob.pe, el primer sistema de denuncias en línea de casos de corrupción en el sector público, que permitirá prevenir, investigar y sancionar a quienes cometan actos ilícitos en la administración de los recursos del Estado.

Señalo que por medio de esta plataforma digital, se podrán reportar presuntas irregularidades en los procesos de adquisición de bienes y servicios, en la ejecución de obras, en los programas sociales o la contratación de familiares directos de autoridades y funcionarios, entre otros.

“Antes de la puesta en marcha de este servicio, los casos sólo podían presentarse ante el Sistema Nacional de Atención de Denuncias de la Contraloría - SINAD, de manera presencial en sus sedes a nivel nacional o por correo postal. Ahora puede hacerse desde cualquier punto del país a través de un computador o cualquier dispositivo conectado a Internet”, expresó el Contralor.

El sistema de denuncias en línea opera de la siguiente manera: Una vez que el denunciante ingresa la información al sistema, automáticamente sus datos personales serán encriptados y se le entregará un código y contraseña que protegerá su identidad.

La identidad del denunciante y el contenido de la información proporcionada estarán protegidos legalmente por el principio de la debida reserva. Sólo accederán a ella, el personal encargado de recibir la denuncia, quienes la derivarán al equipo encargado de su evaluación.

Los denunciantes podrán acceder a los beneficios e incentivos que ofrece la **Ley N° 29542 de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo, y su Reglamento**. La norma también establece que si la denuncia presentada por un funcionario o servidor público cumple con los requisitos exigidos por Ley, no podrá ser despedido o cesado de su cargo como consecuencia de ello.

El dato

Para mayor información visite la página web de la Contraloría General y el link del Sistema Nacional de Atención de Denuncias (SINAD). Allí se detalla qué denunciar, cómo denunciar y los beneficios que otorga la Ley de Protección al Denunciante.

Lima, 10 de diciembre del 2012